

**-MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

REF: Autoriza descanso complementario

DECRETO N° 097 /
PERQUENCO,

23 ENE. 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 del 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2017.
2. El Decreto N° 47, el acuerdo 812 del Concejo Comunal de Sesión Ordinaria N°001, todos del día 15/12/2016, que aprueba el Presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2016.
3. Decreto N° 001 de fecha 03 de Enero de 2017, que autoriza cometidos y trabajos extraordinarios.
4. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Solicitud presentada por los funcionarios del Departamento de Salud.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88" Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébase el descanso complementario, compensado por las horas trabajadas después de su jornada normal, y no canceladas como horas extras, a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Rut:	Horas a compensar	Solicitado para
1	Erika Lara Godoy	[REDACTED]	2	12.01.2017
2	Leonor Gallegos Chavez	[REDACTED]	2.07	12.01.2017
3	Erika Lara Godoy	[REDACTED]	2	23.01.2017
4	Diego Figueroa Parra	[REDACTED]	3	20.01.2017
5	Victor Montes Riquelme	[REDACTED]	1.5	12.01.2017
6	Ma. Cecilia Lara Villalobos	[REDACTED]	1	23.01.2017

2.-Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se consideraran parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



**RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

V.R/ aab
DISTRIBUCION:

- Archivo Finanzas
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.